



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

**ACUERDO No. 012/2004**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de mayo del año 2004 dos mil cuatro.

El licenciado José Trinidad Padilla López, Rector General de la Universidad de Guadalajara, en unión del Secretario General, maestro Carlos Jorge Briseño Torres, con fundamento en las atribuciones que les confiere los artículos 32, 35 fracciones I, VII y X, 40, 42 fracciones I y V de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, así como en los numerales 93, 95 fracciones V, XI, XII y 100 del Estatuto General y en base a la siguiente

### Justificación

1. Que desde el año 2000 existe el programa de apoyo al año sabático el cual ha venido operando a través de disposiciones emitidas por el suscrito en convocatorias o acuerdos.
2. Este programa ha tenido como objetivo mejorar las condiciones económicas de los académicos que han obtenido el beneficio del año sabático, para desempeñar sus actividades en una institución de educación superior fuera del estado de Jalisco.
3. El fin último del programa ha sido apoyar el cumplimiento de los objetivos contemplados en su programa de actividades.
4. El propósito de otorgar este beneficio sólo a quienes se encuentran realizando sus actividades fuera del estado de Jalisco, se justifica al considerar que éstos tienen gastos adicionales como son, entre otros, traslado, instalación, hospedaje o habitación y transporte.
5. Que hasta la convocatoria de 2002 se habían beneficiado un total de 23 académicos, y durante el 2003 se beneficiaron 9 académicos, como se observa enseguida:

Año	No. de académicos
2000	10
2001	10
2002	3
2003	9

6. Para el presente año, el H. Consejo General Universitario al aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado para el Ejercicio 2004 determinó que para continuar con este programa se constituyera un fondo institucional participable que se denominó: "Sabático"



7. La Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, con fundamento en el resolutive undécimo del dictamen que aprueba el presupuesto 2004, el Acuerdo número W/2004/151B de fecha 3 de mayo de 2004 mediante el cual establece las reglas de concurso para los fondos institucionales participables

De conformidad con lo anterior y con fundamento en los numerales citados en este acuerdo, tengo a bien emitir los siguientes:

### Lineamientos para la operación del Programa de Apoyo al Año Sabático

**Primero.-** Este acuerdo tiene como objetivo establecer los lineamientos para la operación del Programa de Apoyo al Año Sabático.

**Segundo.-** El Programa de Apoyo al Año Sabático de la Universidad de Guadalajara tiene como objetivo mejorar las condiciones económicas de los académicos que han obtenido el beneficio del año sabático y que se encuentren realizando sus actividades en una institución de educación superior fuera del estado de Jalisco.

A los académicos que reúnan estas condiciones sólo se les requerirá presenten una carta compromiso para el cumplimiento de las actividades previstas en su programa de trabajo, en formato previamente establecido por la Coordinación General Académica.

**Tercero.-** Se otorgará un incentivo consiste en un PAGO ÚNICO por el monto de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) a esta cantidad se le retendrán impuestos que correspondan.

**Cuarto.-** No podrá participar en este programa el personal académico que:

- a) Tenga cualquier tipo de adeudo o incumplimiento de compromisos adquiridos en cualquier programa de la Universidad de Guadalajara o de alguna otra institución pública o privada con la cual la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo, y
- b) Goce del beneficio del año sabático para la obtención de un grado académico.

**Quinto.-** Actualmente, conforme a la base de datos de la Coordinación General Académica existen tres académicos que reúnen las condiciones establecidas en este acuerdo, por lo cual se autoriza otorgarles el benéfico referido en el lineamiento tercero, contra la entrega de la carta compromiso, a los siguientes académicos:

1. MARTINEZ GOMEZ ALVARO DE JESUS	CUCEI. Depto. De Celulosa, Madera y Papel.
2. ROMERO MONTALVO SALVADOR	CUCSH. Depto. De Estudios Iberoamericanos y



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

	Latinoamericanos.
3. BUSTOS TORRES BEATRIZ	CUCSH. Depto. De Estudios Socio- Urbanos
4. MARIA MARTHA RENERO QUINTANAR	CUCSH. Depto. De Estudios de la Comunicación Social.

**Sexto.-** En caso de no cumplir con su programa de trabajo, el académico deberá rembolsar de manera inmediata los recursos recibidos, depositándolos en la cuenta bancaria general de la Universidad de Guadalajara a cargo de la Dirección de Finanzas; en su defecto, se procederá a efectuar el descuento correspondiente via nomina, de conformidad con la carta compromiso.

**Séptimo.-** La Coordinación General Académica, a través de la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico, se encargará de informar a los académicos interesados de este Acuerdo y gestionar la emisión de los cheques correspondientes ante la Dirección de Finanzas.

**Octavo.-** Si durante la vigencia de este acuerdo se autorizara el beneficio del año sabático a algún académico, la Coordinación General Académica de manera oficiosa deberá revisar si se cumplen las condiciones establecidas en este Acuerdo y en su caso, gestionar el otorgamiento del apoyo referido, previa recepción de la carta compromiso requerida.

**Noveno.-** Los recursos económicos que se otorgarán a través de este Programa serán con cargo al Fondo Institucional Participable denominado: "Sabático".

**Décimo.-** El presente Acuerdo iniciara su vigencia a partir del día siguiente de su firma y concluirá el 29 de octubre de 2004, o bien al agotarse los recursos presupuestados para este programa, según lo que ocurra primero.

**Décimo Primero.-** Notifiquese el presente Acuerdo a los titulares de los Centros y Campi Universitarios, del Sistema de Educación Media Superior y las Coordinaciones Generales o su equivalente de la Administración General involucradas.

Atentamente  
**"Piensa y Trabaja"**  
Guadalajara, Jal., 26 de mayo de 2004

  
**Lic. Jose Trinidad Padilla López**  
Rector General



  
**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
Secretario General